



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Yo el Sr. Mayor que soy del Ayuntamiento de esta  
M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena por el Rey Nro  
señor doy fe: que en el ayuntamiento que esta ciudad  
celebró oy día de la fecha hizo el Acuerdo del  
tenor siguiente.

Acuerdo que se hizo en este Ayuntamiento mediante la Cautión  
general para el efecto por Cedula antedicha con  
expresion del efecto a todos los Cavalleros Resido-  
res, Diputados del Común, y Procuradores Sindica-  
cos General y Personero, Un Despacho Corta-  
torio de la Real Justicia de la Villa de Borja  
na en que incerta una Real Provision de la Real  
concejo de las Ordenes a Rumbas del Recurso Intro-  
ducido en aquella Superioridad por D. Ginés de  
Canovas, y Conortes, Sindico Personero, y Residore  
de dicha Villa, en oposicion a la construcción del  
quebo Poro de Cuexar. Niervo en la Sierra de Es-  
pina, Concedido a esta ciudad por el Ayun-  
tamiento de la Villa, en cuya Real Provision  
se manda que el Cavallero Alcalde mayor  
de ella de cierto Informe en el asunto, y que  
obligandore esta ciudad, a demoler en caso que  
asi se mandare, o Rponder de qualquiera  
Rumbas, y Satisfacer las Cortas, o perjuicio  
que se requieren no se suspenda la obra

